TIC	**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES CONVOCATORIA AUDIOVISUAL MINTIC ABRE CÁMARA 2026**	Territorios AL AIRE

Objeto: Territorios al Aire es una convocatoria creada por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, a través del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, financiada con recursos del Fondo Único de Tecnología de la Información y las Comunicaciones – FUTIC con el apoyo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes - MinCulturas, a través del Grupo de Comunicación Culturas y Territorios de la Dirección de Audiovisuales Cine y Medios Interactivos – DACMI.

Se trata de una estrategia de formación, producción y circulación de contenidos locales de las emisoras comunitarias y tiene como objetivo fortalecer sus parrillas de programación, incentivando la creación de nuevas producciones sonoras, por lo que en su desarrollo se establecen dos (2) componentes: (I) Proceso formativo desarrollado por MinCultura para los equipos de producción de las emisoras comunitarias ganadoras y (II) Realización de la producción sonora mediante los recursos entregados por el FUTIC a las emisoras comunitarias ganadoras.

A. RESPUESTA A OBSERVACIONES / PREGUNTAS:

NO. 1	**NOMBRE: CORPORACIÓN COMUNITARIA CARIBEÑA STEREO – MUNICIPIO SAN ZENÓN, MAGDALENA**
OBSERVACIONES/PREGUNTAS	
"1. Consideraciones sobre los procesos de supervisión, ejecución y desembolsos: Se considera necesario que el documento de la convocatoria establezca con mayor claridad los procedimientos y tiempos relacionados con los desembolsos correspondientes a los estímulos otorgados.	
RESPUESTA ENTIDAD	
Agradecemos sus observaciones al borrador de la convocatoria Territorios al Aire 2026. Atendiendo a sus inquietudes y/ observaciones realizadas, nos permitimos responder: Se hace la aclaración que la convocatoria Territorios al Aire, en el documento borrador de condiciones, en el numeral 4.6 DESEMBOLOS Y ENTREGABLES explica que la convocatoria, en su versión 2026, tendrá dos (2) desembolsos del 50% cada uno, y que la solicitud de cada desembolso deberá ser presentada y suscrita por el representante legal o quien haga sus veces, y deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos y la entrega de los soportes y productos exigidos, conforme a lo previsto en el presente capítulo. Los desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos, de acuerdo con el Programa Anual de Caja (PAC) asignado al FUTIC y el flujo de caja correspondiente. En el mismo numeral se discrimina cada uno de los documentos que se deben presentar para cada solicitud de desembolso y el proceso por cual deben legalizarse dichos documentos. En el numeral 4.4 GARANTIAS se especifica que la fecha límite de entrega de la serie sonora es el del 30 de noviembre del 2026.	

NO.2	**NOMBRE: CORPORACIÓN COMUNITARIA CARIBEÑA STEREO – MUNICIPIO SAN ZENÓN, MAGADALENA**
OBSERVACIONES/PREGUNTAS	
"2. "Observaciones sobre el criterio de priorización regional: En experiencias anteriores se han evidenciado situaciones en las cuales, debido al cumplimiento estricto del criterio de priorización regional, algunas emisoras con puntajes de evaluación muy altos —incluso cercanos al 100 %— no resultan seleccionadas, mientras que otras propuestas con puntajes menores sí resultan beneficiadas por razones de distribución territorial"	
RESPUESTA ENTIDAD	

TIC	**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES CONVOCATORIA AUDIOVISUAL MINTIC ABRE CÁMARA 2026**	Territorios AL AIRE

Agradecemos sus observaciones al borrador de la convocatoria Territorios al Aire 2026. Atendiendo a sus inquietudes y/ observaciones realizadas, nos permitimos responder:

En el numeral 3.2 CATEGORÍAS Y DISTRIBUCIÓN del documento borrador de condiciones de la convocatoria, se explica de manera detallada la distribución de los recursos por región. El esquema de regionalización y priorización es una herramienta creada para garantizar el acceso de todos los departamentos a la financiación de contenidos sonoros, gracias a esto, emisoras comunitarias de 29 de los 32 departamentos han resultado ganadoras de Territorios Al Aire.

Hay que destacar que dichas emisoras han tenido la posibilidad de contar sus historias, la cuales sin el esquema de priorización habrían perdido frente a emisoras de otras regiones del país cuyos procesos y acceso a tecnología les ha permitido avanzar y cualificar el sector. En tal sentido y de con base en la experiencia de convocatorias anteriores eliminar el esquema de priorización tiende a generar la concentración de los estímulos en un número reducido de departamentos, lo que claramente iría en contra del espíritu de la convocatoria.

En tal sentido el orden de elegibilidad para el otorgamiento de los recursos se tomará por Región y Categoría. Así pues, un ganador a quien el jurado le haya otorgado un puntaje que no alcance para ser considerado como ganador en su región no podrá ser beneficiario del estímulo, aunque en la misma categoría, pero en otras regiones resulten propuestas ganadoras con un puntaje menor.